

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



REFERENCIA: 2021-00355
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO GUIVAL
DEMANDADO: HERNAN ALONSO
INFANTE CASTAÑO

Atendiendo el poder que antecede, signado por el demandado HERNAN ALONSO INFANTE CASTAÑO, dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, téngase a la Doctora OLGA PATRICIA LONDOÑO VERGARA, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 24.575.710, y con tarjeta profesional Nro. 44387 del C.S.J., como su apoderada judicial, conforme a las facultades que le fueron otorgadas en el mencionado escrito.

Igualmente, de conformidad con lo previsto en el inciso 2° del artículo 301 ibídem, téngase al demandado HERNAN ALONSO INFANTE CASTAÑO, como notificado por conducta concluyente del auto de fecha 6 de septiembre de 2021, mediante el cual se libró el mandamiento de pago.

Dicha notificación se tendrá en cuenta a partir del momento en que se notifique el auto que reconoce personería (inciso 2° artículo 301 del C.G.P), en tal razón a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estado del presente auto, la demandada cuenta con un término de tres (3) días para solicitar las copias del traslado, vencido los cuales empezara a correr el término para que pague o proponga las excepciones que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Juez

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy FECHA: 16 de noviembre de 2021 NRO. ESTADO :
 EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8a3c7c5591d357e04ecd490cf8e0b6f48d3f76756dde14cd45169393bb11f76**
Documento generado en 12/11/2021 10:15:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>